ACTA DE INICIO

CONTRATO No	167-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FREDONIA
NIT. No	890.980.848-1
CONTRATISTA	INVERSIONES EL PUERTO S.A.S
NIT. No	901.916.548-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE DAVID GAVIRIA LOPEZ
CEDULA No	71977972
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN LA ZONA URBANA Y ALEDAÑA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/C ($115.297.932), equivalentes a 65,85 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes y seis (06) contados a partir de acta de inicio
FECHA INICIO	01/07/2026
FECHA TERMINACIÓN	06/08/2026

El día primero (01) de julio de 2026, en el despacho del alcalde del Municipio de Fredonia, Antioquia, se reúnen los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el contrato de obra de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Certificación de que se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso.	SI
Registro presupuestal	SI
Designación de Supervisión	SI
Certificado de aprobación de la garantía	si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que

pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

El municipio: dlloterritorial@fredonia-antioquia.gov.co

El contratista: inversioneselpuerto8@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia

Para constancia se firma en el Municipio de Fredonia, el primer (01) día de julio de 2026 por quienes en ella intervinieron:

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Desarrollo Territorial
Supervisor

JOSE DAVID GAVIRIA LOPEZ
Representante legal
Inversiones el puerto S.A.S